



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 11 de Marzo del 2019.

Señor:

Presente.-

Con fecha 11 de Marzo del 2019 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 354-2019-CF/FCS.- Callao, marzo 11 del 2019.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el punto 2. de la agenda APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN DE DOCENTES EXTRAORDINARIOS de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, de fecha 11 de marzo del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, los docentes extraordinarios son aquellos que pueden ejercer la docencia, asesorar y/o efectuar investigación en cualquier nivel de educación universitaria en pre o posgrado y su designación se realiza en mérito a logros excepcionales en su carrera docente, investigativa o profesional. No pueden ejercer ningún cargo administrativo, ni podrán elegir o ser elegidos para los órganos de gobierno de la Universidad. No podrán exceder el 10% del número total de la estructura de plazas de la Universidad y cumplan con los requisitos establecidos en el Estatuto y respectivo reglamento, según lo establecido en los artículos 225° y 226° del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao y en concordancia con el artículo 80.2 de la Ley Universitaria 30220.

Que, mediante Resolución N° 185-2018-CU del 16 de agosto del 2018, se aprueba el Reglamento de Docentes Extraordinarios, en el cual se establece los requisitos y normas a fin de calificar como docente extraordinario de la Universidad Nacional del Callao.

Que, por Resolución de Consejo de Facultad N° 167-2019-CF/FCS del 12 de febrero del 2019 se designa la Comisión Especial de Evaluación de Docentes Extraordinarios de la Facultad de Ciencias de la Salud; en concordancia al artículo 6° del precitado reglamento.

Que, con resolución N° 114-2019-R del 08 de febrero de 2019 y su posterior modificatoria con resolución N° 060-2019-CU Del 13 de Febrero de 2019, se aprueba el número de vacantes y el cronograma de la convocatoria del Proceso de Selección para ser considerado Docente Extraordinario de la Universidad Nacional del Callao.

Que, mediante Oficio N° 002-2019-ALSM/FCS de fecha 05 de marzo del 2019, la Dra. Ana Lucy Siccha Macassi, Presidenta de la Comisión Especial de Evaluación de Docentes Extraordinarios de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite el Acta de Instalación y la Calificación del expediente de la **Mg. Juana María López Loayza De Saavedra**, obteniendo como resultado de la calificación de 65 (sesenta y cinco) puntos, además de contar con los requisitos indicados en la normativa vigente, para ser considerada como Docente Extraordinario Emérito de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 11 de Marzo del 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 180° Inciso 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el Informe Final presentado por la **Comisión Especial de Evaluación de Docentes Extraordinarios de la Facultad de Ciencias de la Salud**.
- 2° **PROPONER** como **Docente Extraordinario Emérito de la Facultad de Ciencias de la Salud** a la **MG. JUANA MARÍA LÓPEZ LOAYZA DE SAAVEDRA**.
- 3° Transcribir la presente Resolución al Rectorado y a las unidades académica-administrativas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesada para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

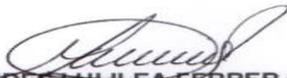
(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica